



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO, REFERIDA EN ADELANTE COMO "EL C.R.E.N.", REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, Y POR LA OTRA PARTE; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL M. EN ARQ. MANUEL FERMÍN VILLAR RUBIO, ASISTIDO POR EL M.A. DAVID VEGA NIÑO, SECRETARIO GENERAL, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARACIONES DE "EL C.R.E.N.":

1.1. QUE "EL C.R.E.N." PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO, ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEDICADA A LA FORMACIÓN INICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS Y PROFESIONALES PARA EDUCAR A LA NIÑEZ BAJO UN ENFOQUE CENTRADO EN EL APRENDIZAJE INTEGRAL Y HUMANISTA DE UNA SOCIEDAD CAMBIANTE APEGADA A LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA.

1.2 ORGANIZACIONALMENTE EL CREN DEPENDE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SEGE).

1.3 QUE EN ESTE ACTO LO REPRESENTA EL **MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ** CUYO NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DEL CREN DATA DEL 1º DE MAYO DE 2010, SIGNADO POR EL DR. JOSÉ MEJÍA LIRA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SEGE).

1.4 EL **MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ** OSTENTA LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

1.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL JOSÉ OTHON S/N, COL CENTRO CEDRAL, S.L.P. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

2.- DECLARA LA "UNIVERSIDAD":

2.1. ES UNA INSTITUCIÓN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD QUE TIENE POR OBJETO LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS CONFORME A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ (LEY REGLAMENTARIA), EMANADA DEL DECRETO NO.53 DEL XXXIX CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1949.

Cefel

[Firma]

[Firma]

[Firma]